



ASOCIACIÓN CULTURAL DE PREJUBILADOS DE TELEFÓNICA SEVILLA

BOLETÍN

Número 42

EDITORIAL

Con la llegada del verano y las vacaciones, nosotros también nos vamos a tomar el merecido descanso y la Asociación cerrará sus puertas hasta el 15 de septiembre.

El éxito de las dos excursiones de "fin de curso", la de Cataluña y la del senderismo a Ordesa, ha sido sonado, debido al gran esfuerzo realizado por los organizadores junto con el gran comportamiento que han demostrado en todo momento los grupos que han participado. Nos sentimos orgullosos por ello, ya que lo que queremos es proporcionar las máximas alegrías a nuestros socios.

A éstos unimos el haber ganado la demanda de la empresa colaboradora (en Cataluña) y aunque Telefónica ha recurrido, nos abre una puerta a la esperanza. La misma abierta por nuestros compañeros canarios "prejubilados del 97-98 por convenio".

Personalmente me despido de todos como presidenta y agradezco vuestra comprensión durante estos más de dos años de mandato. A la vuelta de las vacaciones habré dado el relevo a un compañero que seguro representará el papel de presidente con la misma dedicación que sus predecesores en el cargo.

Es mi deseo y el de toda la Junta directiva que paséis un buen verano y disfrutéis de todo en cada momento.

MARIBEL DE LA BRENA

TELEFONOS

Asociación Prejubilados	95.463.63.53
PLAN DE PENSIONES	900 .210.666
AEGON SEVILLA	95.4230338
E. Holgado(abogado)	954 22 13 77
Nóminas	95.448.32.10
ANTARES	91.417.99.59
A.T.A.M.	900 502650
MONTEPIÓ	91.531.80.31
	91.531.80.70
Plan de Vacaciones	900.351.010
	91.555.84.00
	91.555.08.66
RR.HH. Telefónica	95.448.32.04
	95.448.32.17

SUMARIO

- | | |
|----|--|
| 2 | ESTADO DE CUENTAS AL DIA 31 DE MAYO DE 2005
INFORMACIÓN AFECTADOS POR EL ERE 99 |
| 3 | PROPOSICIÓN NO DE LEY DE CONVERGENCIA I UNIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO SERVICIO MILITAR PARA LA JUBILACIÓN |
| 4 | DEMANDA PREJUBILADOS AÑO 1997 CON 55 O MAS AÑOS |
| 6 | DEMANDA POR DESAPARICIÓN DE LA EMPRESA COLABORADORA |
| 7 | PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EXTINCIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS 65 AÑOS (PRESENTADAS POR PNV, BNG Y CIU |
| 8 | INFORMACIÓN AFECTADOS POR ERE 2003/2005
OCIO Y CULTURA
EL RINCÓN DEL SOCIO |
| 9 | AULA DE LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| 10 | SENDERISMO Y CICLOTURISMO |

INGRESOS Y GASTOS AL 31-05-2005 Y COBERTURA

INGRESOS	Ppto. 2005	Al 31-05-05	% Cob.
Ingreso 956 cuotas socios a 21	20.076,00	20.496,00	102,09
Saldo ejercicio 2004	7.984,14	7.984,14	100,00
intereses	2,00	0,29	14,50
Ingresos ptes. ejercicio anterior	0,00	94,20	0,00
Cuotas devueltas	0,00	-399,00	0,00
TOTAL INGRESOS	28.062,14	28.175,63	100,40

GASTOS			
Fotocopias	2.300,00	523,46	22,76
Correspondencias	2.850,00	1.013,75	35,57
Material Oficina vario	700,00	476,60	68,09
Equipamiento Informatico	1.500,00	19,14	1,28
Alquiler/Comunidad	4.600,00	2.199,48	47,81
Teléfono	2.000,00	788,18	39,41
Electricidad	225,00	74,53	33,12
Mobiliario y accesorios	700,00	341,44	48,78
Limpieza	800,00	287,45	35,93
Seguros	150,00	0,00	0,00
Viajes Directiva	2.000,00	526,90	26,35
Atenciones Centros Cívicos	120,00	0,00	0,00
Banco comis.gastos domic/devol.	500,00	345,74	69,15
Visitas Culturales y Ocios	1.000,00	40,00	4,00
Varios,imprevistos	2.788,14	409,49	14,69
Gabinete Asesores	3.000,00	0,00	0,00
Cuotas Confederación	2.829,00	2.829,00	100,00
Publicaciones	0,00	585,00	0,00
TOTAL GASTOS	28.062,14	10.460,16	37,27

SALDO..... 17.715,47

El Tesorero

Fdo:Leopoldo Bernal Casero

VACACIONES DE VERANO

La oficina de la Asociación permanecerá cerrada "por vacaciones" desde el día 1 de julio hasta el 14 de septiembre, reanudando por tanto nuestra actividad el jueves 15 de septiembre.
Aprovechamos para desearos a todos un feliz verano.

PREJUBILADOS ERE-99, INFORMACION

- El pasado 25 de mayo tuvo lugar una reunión en CC del Cerro del Aguila, a la cual asistieron 110 compañeros, donde se informo de las diversas actuaciones llevadas a cabo por la "Comisión ERE-99" y por otra parte por el responsable del Bufete Del Río-Pardo, el cual informo debidamente de las acciones a emprender para la iniciación de reclamaciones y posibles demandas ante la administración sobre la fiscalidad de nuestro colectivo, al final de la misma se estableció un debate, siendo aclaradas las dudas, por los diversos componentes de la mesa. A la presente demanda, la han iniciado 78 compañeros, **el plazo para adherirse a la misma concluirá el próximo 30 de junio.**
- Se aconseja a todos los compañeros, que la declaración de renta se debe presentar como rendimientos "regulares", de hacerlo de otra forma, Hacienda además de reclamarnos la deuda, podría hacerlo también de los intereses a que hubiera lugar, toda vez que así lo tiene establecido por criterio propio la Dirección General de Tributos (DGT).
- Recordatorio a todos los compañeros de este colectivo la nota del pasado boletín nº 41, pagina 3, sobre el "cobro del subsidio de desempleo >52 años y el rescate del plan de pensiones a los 60 años, por no poderse jubilar hasta los 61 o más años", en el sentido que pueden perder el subsidio de desempleo si rescatan el plan. Reiteramos esta advertencia, ya que algunos compañeros están próximos a esta situación, para que se informen adecuadamente.
- Así que, haced cuentas, analizad todas las opciones posibles, los riesgos y ventajas de cada una, y elegid la opción que más os interese.

PROPOSICIÓN NO DE LEY PRESENTADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004 POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN CONVERGENCIA I UNIÓ

SOBRE RECONOCIMIENTO DEL PERIODO DE TIEMPO DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO O A LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTO RÍA PARA LA PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL RÉGIMEN GENERAL DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO.

El Grupo Parlamentario Catalán ha presentado para su discusión en esta Comisión, esta proposición no de ley, que pretende resolver un problema como es el reconocimiento o no del periodo del servicio militar obligatorio o de la PSS para la percepción de prestaciones de la Seguridad Social.

Muchos varones que hicieron servicio militar obligatorio, cuando necesitan conocer cuál ha sido su vida laboral o cuando perciben una pensión en función de la misma,

se dan cuenta de que hay un periodo de su vida, de entre nueve y veinticuatro meses, en este caso para las generaciones de varones españoles que hicieron mili de dos años, en el que existe un vacío. Son periodos donde su trabajo, su esfuerzo, su dedicación a un servicio público no les cuenta a la hora de recibir una pensión.

Esta Proposición trata de paliar este problema, instando a que se reconozca el tiempo integro del servicio militar como un periodo de cotización a la Seguridad Social.

HOJA INFORMATIVA DE CAJA DE INGENIEROS

En hoja separada, os enviamos oferta que nos hace la Caja de Ingenieros de sus servicios, entre los que destacan la ausencia de comisiones en los movimientos de nuestra cuenta, tarjeta VISA sin gastos de mantenimiento y con bonificación sobre las compras realizadas y el cobro de 4 céntimos por cada recibo que se domicilie.

DEMANDA DE PREJUBILADOS EN EL AÑO 1.997 CON 55 O MAS AÑOS

Telefónica no ha cumplido las condiciones económicas, estipuladas en el Convenio Colectivo **1997-1998** para, al menos, algunos prejubilados con 55 o más años.

El asunto estriba en lo aprobado en la cláusula 4 del convenio 1997-1998 en donde, una vez establecidas las condiciones económicas de la renta a percibir en cada caso, correspondientes a las prejubilaciones de empleados con 55 o más años y con 57 o más años, se indica en el apartado e) que todos ellos percibirán también:

“al cumplir los sesenta años de edad, los empleados que hubieran optado por acogerse a la prejubilación percibirán la compensación prevista en la cláusula correspondiente del Convenio Colectivo 1996.”

Si entramos en la cláusula correspondiente del convenio Colectivo 1996, referente a la cláusula 6 apartado 1. A) del mismo, se dice textualmente:

“Los actuales empleados fijos de la empresa, que a la firma de este Convenio se encuentren en servicio activo y tengan sesenta o más años o los cumplan a partir de dicha fecha, podrán solicitar la baja en la empresa, que la concederá y abonará a los trabajadores una compensación que se calculará de la forma siguiente:

Importe equivalente al coste del Convenio Especial con la Seguridad Social hasta el cumplimiento de los sesenta y cinco años, calculado a la fecha en que se produzca la baja en la empresa, sin que quepa revisión posterior alguna.

Importe correspondiente a la aportación del Promotor al Plan de Pensiones calculado sobre el último salario regulador percibido y en función del tiempo que reste desde el momento de la baja en la empresa hasta cumplir los sesenta y cinco años.

Se percibirá además una cantidad equivalente al 5 por ciento de la retribución anual bruta que corresponda por cada año que falte para cumplir los sesenta y cinco años de edad y en función del tiempo que medie desde el momento de la baja en la empresa hasta cumplir dicha edad. A los empleados que pasen a la situación de jubilación voluntaria en el plazo de dos meses a partir de haber cumplido los sesenta años de edad, se les abonará el 10 por ciento de la retribución anual bruta en lugar del 5 por ciento antes indicado.

A la cantidad que resulte de sumar las compensaciones indicadas en los tres apartados anteriores para cada empleado se le aplicará un incremento adicional del 25 por 100 si la baja se solicita antes de cumplir sesenta y un años o en un 10 por 100 si es antes de cumplir sesenta y dos años.

La cantidad total resultante se hará efectiva directamente por una sola vez o podrá percibirse en forma de renta, en cuyo caso se instrumentará el pago a través de una compañía de seguros.”

Esta cláusula no se ha cumplido en su totalidad. Quien ha detectado esta circunstancia ha sido un compañero de Las Palmas, abogado, el cual ha interpuesto ya distintas demandas, ganando la primera de ellas.

El pasado día 13 de este mes de Junio se reunió con él el Presidente de la Confederación para recabar más información y establecer las condiciones necesarias para que interpongan la demanda todos aquellos asociados que lo deseen.

A continuación os indicamos todos los aspectos que consideramos necesarios para, por un lado conocer la petición que se realiza y, por otro, establecer los distintos aspectos precisos para la interposición de la demanda.

MOTIVO DE LA RECLAMACION

La reclamación se basa en que, la cláusula 6 apartado 1. A) del convenio Colectivo 1996, no es aplicada por Telefónica correctamente por los siguientes motivos:

Telefónica aplica lo indicado en la cláusula *“Se percibirá además una cantidad equivalente al 5 por ciento de la retribución anual bruta que corresponda por cada año que falte para cumplir los sesenta y cinco años de edad y en función del tiempo que medie desde el momento de la baja en la empresa hasta cumplir dicha edad. A los empleados que pasen a la situación de jubilación voluntaria en el plazo de dos meses a partir de haber cumplido los sesenta años de edad, se les abonará el 10 por ciento de la retribución anual bruta en lugar del 5 por ciento antes indicado.”* de la siguiente manera: Si es el 5% y faltan cinco años para cumplir los 65 años, Telefónica calcula la cantidad a abonar como el 25% (5% por 5 años igual al 25%).

Según el abogado, este cálculo es incorrecto, dado que lo que se debe aplicar, según está redactada la cláusula, es un 25%, *(5 por ciento de la retribución anual bruta que corresponda por cada año que falte para cumplir los sesenta y cinco años de edad)* por cada uno de los años que falten para llegar a los 65 años *(en función del tiempo que medie desde el momento de la baja en la empresa hasta cumplir dicha edad)*.

Es decir, para nuestro compañero abogado, lo que Telefónica debe realizar, según lo estipulado en la cláusula, es: primero calcular el coeficiente a aplicar (5% ó 10%, por los años que resten hasta los 65 años), para a continuación, este coeficiente, repercutirlo sobre el tiempo que al prejubilado le falten para cumplir 65 años.

Pongamos un ejemplo. Sea un prejubilado no mutualista cuya retribución sea de 6 millones de pesetas/año.

El cálculo a realizar, para aplicar la citada cláusula, sería:

- Retribución diaria: $6.000.000/365 = 16.438,36$
- Coeficiente a aplicar: 5% por 5 años = 25%
- Días que faltan para cumplir 65 años: $365 \text{ por } 5 = 1.825$
- Cálculo: $16.438,36 \times 25\% \times 1.825 = 7.500.000 \text{ ptas.}$

Esta es la cantidad que Telefónica debe considerar por el apartado correspondiente de la cláusula, en lugar del cálculo que ha realizado, que es:

- $6.000.000 \times 25\% = 1.500.000 \text{ ptas.}$

Esta interpretación es similar a la de los coeficientes reductores sobre la pensión, aplicada por la Seguridad Social, ya que ésta aplica el coeficiente reductor (8% por cada año que falte para los 65 años), sobre cada año en que abona la pensión. Es decir, un 40% por cada año que se abone.

TRAMITACION

Siguiendo el principio de unicidad, asumido por nuestra Confederación, entendemos que este abogado debería llevar todos los casos de las distintas asociaciones. Las demandas las interpondría todas en Madrid, en distintas veces.

Para facilitar la logística, se debería buscar un único interlocutor, para este asunto, en cada asociación, el cual se encargaría de recabar la información y documentación necesaria de cada uno de los asociados y encaminarla a la presidencia de la Confederación, la cual se la haría llegar al abogado.

Por tanto nos deberéis decir, lo antes posible, la persona responsable de este asunto en cada asociación.

PERSONAS AFECTADAS

Aquellos prejubilados en el año 1.997 ó principios del año 1.998, (anteriores al boletín 1515) según el convenio 97-98, que tengan un contrato con 11 cláusulas y que en él figure en una de ellas: **“al cumplir los sesenta años de edad, los empleados que hubieran optado por acogerse a la prejubilación percibirán la compensación prevista en la cláusula correspondiente del Convenio Colectivo 1996.”**

DOCUMENTACION

La documentación necesaria de cada asociado es:

- Contrato de prejubilación (firmado en el año 1997 ó primeros meses del 98).
- Finiquito de la prejubilación (si lo hay, sino no importa)
- Documento con los incentivos a percibir a la jubilación (documento donde se calcula lo percibir de 60 a 65 años). Este documento es muy importante por ser el impugnado.

El poder para pleitos se hará de modo colectivo, que resulta bastante más barato. Para ello, los demandantes deberán indicarnos **en hoja aparte su nombre y apellidos, número de asociado y teléfono de contacto** al que podamos comunicarle la fecha en que deberán pasar por el Notario a firmarlo.

PRESCRIPCION

La vía laboral prescribe a los cinco años, es decir, habría prescrito para todos aquellos que hayan cumplido los 65 años, aun cuando éstos tendrían la posibilidad de utilizar la vía civil. Estos casos, dado que no corren prisa, se tratarán después del verano.

COSTE

Ahora ninguno, dado que el coste del procedimiento será el 10% del dinero solicitado de cada persona, si se gana el procedimiento y que el abogado lo cobraría directamente de Telefónica, detrayendo dicha cantidad de ésta, una vez ganado el pleito.

DEMANDA POR LA DESAPARICION DE LA EMPRESA COLABORADORA GANADA EN PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de lo Social nº 14 de Barcelona, ha emitido sentencia condenando a Telefónica a considerar, a los prejubilados y jubilados de Telefónica, en igualdad de condiciones que a los activos, respecto a la atención sanitaria.

Hace más de un año, se efectuó en Madrid una reunión de abogados de las distintas asociaciones de la Confederación, para discutir la procedencia o no de elaborar una demanda, de forma unitaria, en contra de Telefónica, por solicitar a la Administración la desaparición de la Empresa Colaboradora, vulnerando los compromisos adquiridos en materia sanitaria, con sus prejubilados y jubilados y en su caso, acordar el bufete que se encargara de dicho estudio.

En aquella reunión se acordó, por una parte de los representantes de las asociaciones presentes, que la demanda fuese elaborada por el bufete de Barcelona "Col-lectiu Ronda", quedando comprometidos el resto de letrados, de las asociaciones que estuviesen de acuerdo con este planteamiento, en enriquecer la antedicha demanda y defenderla ante los tribunales de sus correspondientes jurisdicciones.

Este planteamiento, al final, sólo fue llevado a cabo por las asociaciones de Cataluña y por APT, y por algunos socios aislados de diversas asociaciones, entre ellas Sevilla.

Las dos primeras asociaciones presentaron la correspondiente demanda en Barcelona y Madrid, fijándose las vistas para el mismo día: el pasado 15 de marzo. El juicio de Madrid fue aplazado al mes de mayo, celebrándose sin embargo el de Barcelona, con la resolución a nuestro favor que al principio os decíamos.

Telefónica ha recurrido la sentencia, ya que disponía de cinco días hábiles para hacerlo, aun cuando para presentar recurso debe consignar o avalar, la cantidad de un año de seguro por cada uno de los demandantes.

Ante esta agradable noticia, se abren renovadas expectativas de formular nuevas demandas en las que participen nuestros asociados, dado que el plazo de prescripción del "petitum" solicitado es de cinco años.

La prudencia aconseja recomendaros que las nuevas demandas que se establezcan a partir de ahora, sean coordinadas por el mismo bufete y siguiendo el mismo procedimiento que el realizado hasta el momento.

Esta buena consecución, al menos de momento, de uno de nuestros problemas, nos deben hacer considerar lo importante de nuestra fuerza ante la todavía inacabada problemática que los prejubilados de Telefónica tenemos aun pendiente y que no debe perderse en aras de otros proyectos, quizás mas altruistas, mas importantes y de mas repercusión social, pero menos inmediatos y menos cotidianos para nuestros asociados.

Tal y como os comunicábamos en un correo de hace pocos días, una vez entabladas conversaciones con el Bufete de Abogados "Col-lectiu Ronda", que es el elegido por nuestra Confederación para centralizar estas demandas, os indicamos todo lo que es necesario conocer, así como la documentación precisa, para interponer la demanda.

¿QUE SE DEMANDA?

Se pide que, dado que Telefónica estableció un compromiso, con los prejubilados, desvinculados y jubilados, para atender sanitariamente a éstos mediante prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social y que éstas no estaban incluidas en Convenio, no pueden desaparecer por acuerdo unilateral para los colectivos de prejubilados, desvinculados y jubilados (para los activos no han desaparecido al tener una póliza gratis con Antares) y, por tanto, se solicita que se nos atiendan del mismo modo que a los activos, es decir, se solicita que Telefónica abone íntegramente a Antares la póliza nuestra, igual que lo hace con los activos.

Por tanto, en caso de ganarse, se concedería a los prejubilados y jubilados demandantes, la atención sanitaria, en principio a través de Antares, para ellos y todos aquellos de sus familiares que estén considerados como beneficiarios suyos en la Seguridad Social.

¿QUIENES PUEDEN DEMANDAR?

Todos aquellos prejubilados, desvinculados y jubilados anteriores al ERE 2003-2005.

Los de este último ERE no pueden realizar la demanda dado que Telefónica, dentro de sus condiciones de desvinculación ya les dice que deben abonar una parte de la póliza de Antares, si desearan continuar con la misma, contrariamente a los prejubilados anteriores, a los que se les ofrecía una atención médica similar a la de los activos, en aquel momento gestionada por la Empresa Colaboradora, y el hecho de que haya desaparecido no extingue el compromiso de Telefónica.

Ahora bien, dado que el compromiso, asumido en su momento por Telefónica con el extinto INP, recogía la atención sanitaria de los jubilados de Telefónica, los desvinculados ERE 2003-2005 pueden realizar la demanda solicitando que se les reconozca el derecho a ser atendidos gratuitamente por Antares, a partir del momento de su jubilación.

¿CUANDO SE DEBE HACER LA DEMANDA?

Los abogados del Col-lectiu Ronda consideran que, a partir de este momento, cuantas más demandas se interpongan, mejor, ya que de esta manera se manifiesta a los Tribunales la gran repercusión social que este asunto suscita y ello podría ser bueno como estrategia ante los juzgados.

Por otra parte, dado que la prescripción del asunto demandado es de cinco años, por ser considerado como mejora de la Seguridad Social, es decir, se puede interponer hasta la fecha del 1 de marzo de 2008, en toda España, excepto Madrid y País Vasco, que sería el 1 de julio de 2008, aquellos que decidieran posponer la demanda tendrían de plazo hasta las fechas antedichas.

¿CÓMO SE DEBE INTERPONER LA DEMANDA?

Como se viene diciendo desde nuestra Confederación, para todos los procedimientos en marcha, se debería hacer la demanda coordinada por un solo Bufete de Abogados. En esta demanda el bufete elegido es Col-lectiu Ronda de Barcelona, en vista del resultado obtenido en la primera demanda presentada.

Se llevarán las demandas de nuestros asociados desde Col-lectiu de forma centralizada.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE PRECISA?

- Rellenar el impreso que os adjuntamos como separata a este Boletín.
 - Ingresar la cantidad estipulada en el anterior documento (65 euros), en la cuenta bancaria que figura en el mismo documento adjuntando el justificante original del ingreso.
- ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE DEBE SEGUIR?**
- Hay un coordinador en la Asociación para el envío de los formularios de demanda al bufete de abogados.
 - Los asociados que deseen efectuarla deberán **entregar en la Asociación el formulario adjunto y el original del justificante de ingreso** en la cuenta bancaria que se cita en dicho formulario antes del 30 de octubre de 2005.
 - En ningún caso, nuestros asociados deberán dirigirse directamente al bufete.

PENSION DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROPOSICIÓN DE LEY, EXTINCIÓN DE LOS COEFICIENTES REDUCTORES, AL CUMPLIR LOS 65 AÑOS

En boletines anteriores y en diversas Asambleas ya informábamos, de las diversas gestiones llevadas a cabo desde la Confederación tanto ante la Administración como ante los Partidos Políticos, las cuales fueron siempre acompañadas por un amplio dossier donde se argumentaba la justicia de nuestras peticiones. El resultado de las mismas consiguió que el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso de los Diputados, a través de su portavoz, D. José Antonio Labordeta Subías, presentase la titulada Proposición de Ley “Extinción de los Coeficientes reductores al cumplir los 65 años”,

La cual fue registrada con el nº 122/000188 y publicada en el Boletín Oficial de fecha 3 de diciembre de 2004 de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados.

Hasta la fecha, no tenemos constancia que la misma haya sido sometida a debate, esperemos que en esta ocasión la clase política, sea comprensiva ante nuestras justas y reiteradas reivindicaciones y reconduzca un tema, al que los Prejubilados no hemos sido capaces de llevarlo por otro camino, ¿nos acordamos aún del fracaso que supuso de nuestra parte en la recogida de más de 500.000 firmas para la presentación de la Iniciativa de ley Popular?

Contiene esta Proposición de Ley una exposición de motivos referentes al articulado de la Ley 35/2002 (jubilación gradual y flexible), demandando mayor equidad en el cálculo de las pensiones para lo cual sería conveniente la aplicación de nuevos coeficientes reductores, también para los trabajadores mutualistas que teniendo los requisitos establecidos por la referida ley fueron arrojados del mercado laboral con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 35/2002 y por otra parte que quedasen exentas en todos los casos, las retenciones que se vienen aplicando en sus pensiones, al llegar a los 65 años, no como en la actualidad, que dicha cantidad tiene características de perpetua.

Para lo cual sería necesario adicionar, una disposición transitoria tercera bis, en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el siguiente contenido:

“Las retenciones que se estuvieran aplicando como consecuencia de los coeficientes reductores establecidos en la Ley General de la seguridad Social, aprobados por RD Legislativo 1/1994 de 20 de junio, quedarán sin efecto al llegar a los 65 años, dándose por extinguidas las retenciones, en cualquiera de las modalidades que se vinieran aplicando”.

Insistimos que este asunto no deja de ser nada más, que, “Una Proposición de Ley”, y hasta que no se debata, no podremos valorar sus resultados. Por otra parte, nuestra Asociación ha continuado aportando información a la Confederación para que el asunto llegue también hasta los representantes políticos del gobierno en estos asuntos, es mucho lo que nos jugamos todos, merece la pena continuar luchando por ello. Otros Grupos parlamentarios como PNV y BNG también han presentado propuestas.

INFORMACIÓN ERE 2003-2005.

"Se recuerda a todos los compañeros desvinculados con el ERE 2003-05 durante el mes de Octubre de 2003 que el próximo mes de Septiembre cumpliremos los dos años de percepción del Desempleo y consecuentemente deberemos efectuar las actuaciones siguientes:

-Solicitar el Subsidio de Desempleo para mayores de 52 años durante el mes de Octubre. Sabéis que hay que adjuntar la copia de la Declaración de la Renta de 2004 y cuidar que los Ingresos Íntegros que se declararon en ella en los diferentes Apartados (Ingresos del Trabajo, Rentas Mobiliarias, Inmobiliarias, Incrementos y Disminuciones de Patrimonio, Rentas Profesionales, etc.) **no superen la cantidad de 4.510 € (80% del IPREM para 2005)**. Realmente habría que presentar la Declaración de la renta del 2005 para solicitarla, pero como no la tenemos, nos comprobarán al año siguiente, al renovar la petición, si procedía el habérmola concedido. Por ello, si en la declaración del 2004 hay algún concepto excepcional que haga exceder la cantidad límite y que sepamos que no se va a producir en 2005, lo debemos especificar y que no nos lo tengan en cuenta. La tramitación nos la hacen en la Oficina del INEM que nos corresponda. Hay una alta probabilidad de no concesión de este Subsidio para nuestro ERE a pesar que los del ERE anterior lo estén cobrando.

-Solicitar la firma de un Convenio Especial que nos mantenga nuestra Base de Cotización alcanzada durante el cobro del Desempleo (la misma que teníamos en el último mes como Activo) y

nos la incrementen en los valores máximos de acuerdo a las sucesivas revisiones anuales. El coste correrá a cargo de Telefónica íntegramente y el periodo de solicitud es de 90 días naturales desde el mes en que se produce el cese del derecho al desempleo, así es que tenemos tiempo hasta Diciembre del 2005. No obstante recomendamos solicitarlo cuanto antes para evitar regularizaciones posteriores y que empecemos a tener el Convenio en vigor desde Octubre. A los que así piensen, deberán pasarse por la Oficina del Inem que les corresponda, solicitar un Certificado de Bases de Cotización de los dos últimos años. Posteriormente y durante el mes de Septiembre, nos pasaremos por las Oficinas de la S. Social con este Certificado para solicitar la Firma del Convenio Especial, del que aportaremos una copia a Telefónica para que nos lo abone mensualmente, habitualmente unos días antes de que nos sea cargado por la S. Social. En el caso improbable de concesión del Subsidio de Desempleo del Apartado anterior, deberemos solicitar posteriormente una modificación de este Convenio Especial ya que el Subsidio implica el abono de una parte del coste del Convenio por la Seguridad Social y que se ahorrará la Empresa.

Al resto de compañeros desvinculados con posterioridad a Octubre, le son aplicados los mismos plazos y comentarios a contar desde el mes en que se produzca su cese en el derecho a percepción del Desempleo."

CULTURA Y OCIO

VIAJE A CATALUÑA

Desde el 31 de mayo al 7 de junio realizamos este viaje que se desarrolló con toda normalidad y fue un compendio de camaradería y educación entre todos los componentes del grupo.

El día 31 salimos de la Estación de Santa Justa hacia Barcelona, donde nos esperaba un autobús que nos condujo al hotel de Calella, que por cierto era magnífico, sobre todo en los desayunos y buffet, con una presentación y calidad esmeradísima.

Después y durante seis días hicimos excursiones y visitas a Gerona, Besalú, Ripio, Monasterio de Montserrat, Fabrica de Cordoniu, Figueres (Museo Dalí), Rosas, Cadaqués, Monasterios de Santes Creus y Poblet y los dos últimos días los dedicamos a Barcelona.

Por cierto en Barcelona tuvimos una comida de convivencia con doce compañeros de la Asociación de Cataluña (en los que estaban representadas las cuatro provincias catalanas).

Por último agradecemos a todos los componentes del viaje su gran comportamiento y puntualidad, como asimismo tuvimos la suerte de tener una buena guía (Maria José) y un conductor experto (Gaspar).

PRÓXIMO VIAJE

ZUHEROS/ALMEDINILLA/PRIEGO

Días 24 y 25 de Septiembre

DIA 24/SEPTIEMBRE.- SEVILLA/ZUHEROS/ALMEDINILLA

Salida a las 08,00 horas con dirección a Estepa, breve parada para desayunar y continuación hacia Puente Genil y Zuheros, visita de esta población quizás la más emblemática de la subbética cordobesa por la conservación de su arquitectura popular, está situada en la sierra del mismo nombre (Parque Natural de la Subbética), allí destacan la iglesia parroquial construida sobre una antigua mezquita y cercana al castillo el Museo de Arte y Costumbres Populares, el Museo Arqueológico y la Cueva de los Murciélagos..

Almuerzo. Tras este salida hacia Almedinilla para visitar esta población acompañado de guía local, El Ecomuseo del Rio Caicena, la villa romana de El Ruedo una de las mas importantes de la península ibérica y el Museo Histórico que tiene la Salas del Aceite, del Olivo, de la Cultura Ibérica, de los Molinos, y de la Cultura Romana nos darán una perfecta introducción a la Cena Romana que se hará manteniendo los ritos y tradiciones de la época : Recepción y coronación con hiedra de los participantes, invocación a los lares (dioses del hogar), ofrenda de flores, incienso pan y vino, unción con perfumes, lavado de manos con aguas perfumadas, brindis con vino mielado y danza final con la participación de los asistentes que lo deseen así como escenificaciones teatrales de la Danza del Triunfo de Baco y representación de algún clásico como Ovidio son actividades que acompañaran a la cena.

Alojamiento en el hotel.

DIA 25/SEPTIEMBRE.- PRIEGO/SEVILLA

Desayuno y salida para visitar Priego acompañados de guía local a la iglesia de la Aurora con decoración barroca y construida sobre una antigua mezquita, la iglesia de San Francisco donde se venera la imagen de Jesús Nazareno atribuida al granadino Pedro de Rojas y una de la más importante de la Semana Santa de Priego así como Jesús en la columna del círculo de Alonso de Mena, la Fuente del Rey empezada a construir en el siglo XVI y acabada en el siglo XIX con 139 caños y declarada Monumento Nacional, el Castillo antigua fortaleza árabe, el Barrio de la Villa declarado conjunto histórico-artístico en 1.972, las Carnicerías Reales matadero mercado del siglo XVI, y la Casa-Museo del que fuera presidente de la Republica española Niceto Alcalá-Zamora.

Almuerzo. Por la tarde efectuaremos el regreso a Sevilla donde llegaremos tras realizar breves paradas intermedias.

PRECIO POR PERSONA

126 euros

El precio incluye:

Autocar climatizado y con butacas abatibles

Hotel Rio Piscina de 2 estrellas muy bueno en Priego

Visitas acompañados de guía local a Priego y Almedinilla

Almuerzos típicos de la zona

Cena Romana especial

Seguro de viajes

RESERVAS: Viajes Triana, C/. Luis Montoto 85 (Atención Fernando) Teléfono, 95.457.05.06

RINCÓN DEL SOCIO

CARTA A MI HERMANA ANA MARIA:

Querida hermana:

Te has ido sin hacer ruido, como viviste. ¡Cuánto te echo de menos!. A pesar de ser tan diferentes, “sois como la noche y el día” nos decían, pero en algunas cosas tan iguales, todo nos lo consultábamos. Eras como otra madre para mí, siempre protegiéndome. Has sido una excelente hija, sobrina, hermana, tía, cuñada, etc., ¡cómo cuidabas a tus mayores!, lo dabas todo a los demas, sin pensar en ti, la persona menos egoísta del mundo.

Tu madre dice que se le ha ido una santa y no se equivoca, ya que a pesar de tu fuerte carácter has sido una de las personas más buena que he conocido.

En el terreno profesional también fuiste intachable. Lo diste todo en los distintos puestos que desempeñaste: telefonista, vigilanta, monitora y encargada. Has sido muy trabajadora y muy recta contigo misma, así cuando exigías a tus “niñas”/”niños” no te lo podían reprochar, porque predicabas con el ejemplo. Como mando intermedio no temías a los de arriba ni a los de abajo. Bueno dirás “que va a decir mi hermana”, pero los que te conocieron pensarán como yo. Podría seguir escribiendo y escribiendo, pero me voy a poner muy pesada.

Adiós querida hermana. Siempre te llevaré en mi corazón.

PAQUI OSUNA CAMACHO

AULA DE LA EXPERIENCIA (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)

- ❖ **DESTINATARIOS:** Tener 55 años cumplidos en la fecha de 1 de octubre del año académico en curso.
- ❖ **TITULACIÓN ACADÉMICA:** No es necesaria titulación académica previa.
- ❖ **HORARIO:** De lunes a jueves en turnos de dos horas a elegir: de 17 a 19 horas o de 19 a 21 horas.
- ❖ **UBICACIÓN:** Facultad de Comunicación en la calle Américo Vespucio s/n (Isla de la Cartuja)
- ❖ **PREINSCRIPCIÓN:** Primera quincena de septiembre de 10 a 13 horas.
- ❖ **IMPORTE DEL CURSO:** 100 euros
- ❖ **DURACIÓN DEL CURSO:** De octubre a mayo del año académico en curso

Para mas información dirigirse a la FACULTAD DE COMUNICACIÓN C/Americo Vespucio, s/n-41092 SEVILLA Telefonos 954 55 97 05-06-07 E-mail: aulaexpdir@us.es

INFORMACIÓN EN INTERNET

Nuestros compañeros de otras Asociaciones disponen de páginas web, donde podréis encontrar mucha y muy útil información. Nuestra página web es, como y sabéis, la siguiente:

www.acptsevilla.org

OTRAS ASOCIACIONES:

ALICANTE
VALENCIA
GALICIA

www.prejubilados.org

www.apjvalencia.org

www.apjt.iespana.es/MADRID-AITP

CATALUÑA

www.prejutecat.com

www.prejubite.com

www.aitpjgt.com

SENDERISMO



El pasado 12 de marzo disfrutamos de una magnífica ruta, en la Sierra de las Nieves, la subida al Torrecillas, que nos recibió con esplendoroso manto blanco, la sierra hizo honor a su nombre, estaba cubierta de una espesa capa de nieve.

El 9 de abril, por fin pudimos ir a la Ermita de la Garganta Verde, un día brillante y una temperatura muy agradable, nos permitió disfrutar de la ruta bajando a esa enorme garganta que el arroyo Bocaleone ha excavado, y donde en una de sus paredes se ha formado esa enorme cavidad que se denomina la "Ermita".

El 23 de este mismo mes acudimos al poblado minero de Cerro del Hierro, donde recorrimos esa maravillosa combinación formada por las distintas excavaciones de la antigua explotación minera y las extrañas formaciones del paisaje cársico.

La ruta prevista para el 14 de mayo, la desplazamos al día 15 por necesidades de programación, el día de San Isidro se nos presentó con un sol radiante y una ligera brisa que hacía más agradable el caminar, la ruta prevista supo a poco a los participantes por lo que sobre la marcha la ampliamos, por lo que antes de iniciar el regreso por la Colada del Arroyo, continuamos hasta Tentudía, que es el punto más alto de este macizo montañoso, el regreso lo hicimos por el camino que pasa por el poblado de Bonales y que llega hasta Arryomolino de León.

El 28 de mayo pusimos fin al programa de salidas del presente curso, partimos de Santa Olalla y recorrimos un bonito paraje adhesionado, por la Sierra del Viso, que prolongamos un poco hasta llegar a las minas de Teuler, con lo que conectamos dos recorridos unos este y otro el que se celebró partiendo de Cala el pasado 26 de febrero.

Programación para el resto del primer semestre de 2005

Como anunciábamos en el boletín anterior la ruta de "fin de curso" la celebraremos en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, **la fecha por necesidades de organización se desplazará un día es decir del 15 al 21 de junio de 2005.**

Las rutas a realizar son:

Torla – El mirador del Rey

S. Nicolas de Bujaruelo – Puerto de Gavarnie

Pradera de Ordesa – Circo de Carriata

Pradera de Ordesa – Senda de los Cazadores – Faja Pelay Cola de Caballo – Gradas de Soaso – Pradera de Ordesa.

Valle de Añisclo hasta la Fon Blanca.

Aviso Importante.- Este año mantenemos los días de salida en **el 2º y 4º sábados** de cada mes.

El lugar de salida, con motivo de las obras del Metro, lo trasladaremos a las inmediaciones del Casino de la Exposición, la hora a las 8,30

Equipo: botas ligeras, cantimplora, gorra y chubasquero, "por si acaso", en las salidas que se indica "bocadillo" se entiende que comeremos en la sierra, no hay otra opción.

CICLOTURISMO



La ruta del último miércoles de marzo, por diversas circunstancias se desplazó al primer miércoles de abril, recorrimos una ruta que pasando por Villamanrique de la Condesa nos llevó a Pilas, donde pudimos degustar unas magníficas costillitas a la brasa.

El 27 de este mismo mes celebramos la ruta correspondiente, partiendo del aparcamiento que hay junto al Guadiamar a la bajada de la Doblas, recorrimos una parte del corredor verde del Guadiamar, para después dirigirnos a Tejada la Vieja, donde existe resto de una población anterior al siglo V antes de Cristo.

Grupo cicloturista de montaña "Los Prematuros", salimos los miércoles, la hora y el lugar serán los habituales.

Calendario primer semestre de 2005

Grupo cicloturista de carretera "Los Prematuros", este año saldremos el primer y tercer sábado y el segundo y cuarto domingo de cada mes, la hora y el lugar serán los habituales.

Nuevas incorporaciones contactar previamente con Justo Ramos, Telf. 954 71 77 08.

Actividad de "fin de curso" de cicloturismo

La celebraremos del 27 de junio al 3 de julio del presente año, por diversas circunstancias se ha tenido que modificar la fecha de salida, esperamos que esta sea la definitiva, la ruta será el tramo de la GR 7 que discurre por la provincia de Granada. Partiremos de la Población de la Calahorra, y en la primera etapa llegaremos al Puerto de la Ragua donde se hará una ruta por sus alrededores.

La segunda nos llevará hasta Berchules.

La tercera llegaremos hasta Bubión.

La cuarta terminará en Nigüelas.

La quinta nos adentrará por el valle de Lecrin

.Y la última nos dejará de Ventas de Zafarraya, limite con la provincia de Malaga.

En las asociaciones de otras provincias, es posible que existan grupos de senderismo o de cicloturismo, podría ser interesante organizar alguna actividad interprovincial, si os parece bien, contactar con Justo Ramos y lo organizamos.

NOTA: Por diversas circunstancias, ha sido necesario aplazar hasta septiembre la ruta cicloturista de "Fin de curso", ya se comunicará la nueva fecha.

ATENCIÓN A LA FECHA DE RENOVACIÓN DE DEMANDA DE EMPLEO

Con motivo de la transferencia del Instituto Nacional de Empleo (INEM) al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), se ha cambiado la Aplicación que gestionaba las situaciones laborales y fechas de renovación de demanda de empleo.

Se ha detectado por algunos compañeros que la fecha que le han fijado para la siguiente renovación es para dentro de 3 meses en lugar de 1 año como viene siendo lo normal. Esto se debe a un error de la aplicación, pero hay que cumplir con la fecha indicada.

Con esta nota pretendemos avisar a todos para que comprobéis las fechas que os han puesto y no deis por supuesto que es para el próximo año.

IMPORTANTE

No olvidar nunca la fecha exacta, en la cual debemos personarnos en las oficinas del INEM para la **renovación de la tarjeta de empleo**. No olvidar solicitar el **Subsidio de Desempleo para los mayores de 52 años al cumplir los dos años** de percibir la prestación de desempleo y dejar de percibirla. Igualmente al cumplir los dos años de desempleo solicitar la firma del **Convenio Especial con la Seguridad Social** para mantener nuestros derechos como si estuviésemos en activo.

NOTICIAS AEGON-SEVILLA

A partir del día 27 de Junio de 2005, el domicilio de AEGON-SEVILLA, ha pasado a ser:

Avda. República Argentina nº 24- Planta 11 Puerta A

Teléfonos : 955.055.027 y 954 23 03 38

Igualmente se informa del nuevo teléfono de citas de especialidades de la Clínica del Sagrado Corazón, que es él:

902. 322.233 (Horario de atención de 9 a 14.30 y de 15 a 21 horas).



Edición de la Asociación Cultural de Prejubilados de Telefónica
Reg. Asoc. n° 7.380
Avda. HYTASA, 38, Edif. Toledo I, 4º, mód. 14
41006 - SEVILLA
TELEF. 954.63.63.53

CORREO ELECTRÓNICO: acpt-sevilla@telefonica.net
PÁGINA WEB: www.acptsevilla.org